

Cali, Viernes 06 de marzo de 2020

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.523 ISSN 0124-5171

■ Funcionarios cobraban por trámites

Denuncian corrupción al interior de Planeación

Denuncias por irregularidades en los trámites dentro de la Secretaría de Planeación Municipal, fueron hechas por el director de la entidad, Roy Alejandro Barreras, quien aseguró que

funcionarios exigían entre cinco y veinte millones de pesos, para otorgar licencias de uso de suelo. El caso fue puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación. **PÁG. 3**

Abril y mayo, meses de lluvias

La Red de Hidroclimatología de la CVC anunció que comienza el período de transición hacia la primera temporada de lluvias del año. Por esta razón las precipitaciones comenzarán a incrementarse y tendrán su pico en los meses de abril y mayo. **PÁG. 5**



Júpiter en estado crítico

Especial - Diario Occidente

MÚLTIPLES MASAS O TUMORACIONES EN EL HÍGADO Y UNA NEUMONÍA DEBIDO A LAS LESIONES PULMONARES, LLEVARON AL DAGMA A DECLARAR A JÚPITER EN ESTADO CRÍTICO. EL PRONÓSTICO ES MALO Y AUNQUE TENGA MOMENTOS DE APARENTE RECUPERACIÓN NO SE TIENEN MAYORES EXPECTATIVAS FRENTE A LA EVOLUCIÓN DE SU ESTADO DE SALUD. **PÁG. 3**

¡Cuidate y cuida a tu familia!



Sin criaderos no hay zancudos, **sin zancudos** no hay dengue, ni zika, ni chikunguña.



Elimine inservibles de su hogar.



Cepille las paredes del lavadero **cada 7 días.**



Utilice toldillo si tiene síntomas.



Llene las tinajas de barro de los jardines **con arena.**



Cambie periódicamente el agua de las plantas ornamentales y floreros.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Puro Corazón por Cali

Resultados del sorteo realizado el 5 de marzo de 2020
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	7375	6204
CHONTICO NOCHE	7546	4028
SUPER CHONTICO	0007	4029
SAMÁN	3184	5820

Chontico
MILLONARIO

"Gana temprano, Cobre rapidito"

■ Obras del sur

A buen ritmo avanza la construcción del Patio y Taller Valle del Lili del MIO, ubicado en el sur de Cali, ya que presenta una ejecución del 64%. Según la Alcaldía, la obra será puesta en funcionamiento este año.

■ Activan protocolos

Tras información recibida por habitantes del barrio Calimío-Desepaz sobre la caída de una menor de aproximadamente 11 años de edad al río Cauca, la Alcaldía de Cali activó los protocolos de búsqueda. La emergencia fue atendida por unidades del Cuerpo de Bomberos.



■ Medida debe ser socializada en el centro

Pico y placa zonal será revisada por Alcaldía

Luego de conocerse la propuesta de pico y placa en el centro de Cali, el Concejo Municipal se pronunció sobre la medida, que considera positiva, pero que advierte debe ser socializada con la gente del sector antes de ser adoptada.

Según el concejal Fernando Tamayo, adoptar medidas a espaldas de la ciudadanía generan problemas como los que ya se vivieron con la instalación de los taches y bolardos.

De acuerdo con el concejal, deben darse ciertas condiciones para minimizar estragos. "Por ejemplo, la oferta de parqueaderos en los límites de donde se adoptaría el pico y



Debe definirse alcance del pico y placa en el centro.

placa, es decir, en las carreras 1 y 10 con calles 5 y 15 debe estar garantizado para que quienes usen sus vehículos puedan

dejarlos en la periferia del centro y hacer sus diligencias caminando. Incluso, que los que tienen carro y van con destino al centro cuenten con un transporte eficiente para que no se saque el vehículo de la casa", señaló Tamayo.

En las últimas horas, William Vallejo, secretario de Movilidad, dijo que ésta es tan solo una propuesta, por lo que no se conocen condiciones ni características de como funcionaría, "cuando surja el debido proceso de evaluación del componente técnico y del componente operativo, de cómo se va monitorear la zona, se socializará condiciones de operaciones y sobre quienes recaerá la medida", afirmó.

Comerciantes

José Banguero,
Parqueadero Los Socios

Yo que manejo un parqueadero me vería muy afectado si ponen esa medida acá en el centro. Lo que deben hacer es alargar mejor el pico y placa para los particulares.



Elias Sammak, Restaurante San Miguel de Cali

Si solo con el pico y placa regular el centro se afecta, ahora mucho más porque es donde más se mueven los conductores aquí en Cali y nosotros necesitamos de la gente para manejar nuestro comercio.



Antonio de Jesús Herrera, cefetería Espiga Dorada

Yo creo que eso da igual porque cuando tenemos el mismo pico y placa hay que dejar el carro guardado y transportarnos de alguna manera. El que trabaja obligatoriamente tiene que movilizarse así sea en bicicleta.



OCCIDENTE EN TU BARRIO

Las denuncias, eventos y proyectos de tu barrio pueden ser noticia.

Cuéntanos al: 3024074327

Emergencia por un hueco en la comuna 8

Por culpa de un hueco ubicado en la calle 39 con carrera 18, esquina, en el barrio Santa Fe, un conductor casi cae a un canal de aguas.

Según Luis Henry Cardona, edil de la comuna 8, "por culpa de este hueco, que está diagonal a la iglesia del barrio, casi sucede una desgracia. El joven conductor al esquivarlo perdió el control y se salió de la vía. Estoy vivo de milagro, me dijo el joven conductor". Este árbol fue su salvador", explicó el líder.

Hace dos semanas el Diario Occidente publicó un informe de los huecos que requieren una intervención urgente por parte de la Secretaría de Infraestructura Vial de Cali. Noticia que fue atendida por dicha dependencia.

El pasado miércoles, el



A partir del 11 de marzo, de 8:00 a.m a 12:00 m. Infraestructura brindará atención a las diferentes comunas.

Motociclista agresivo es enviado a la cárcel

A la cárcel fue enviado el motociclista que el pasado martes agredió a dos agentes de tránsito durante un operativo realizado en el sur de Cali.

Un juez penal con función de control de garantías determinó que el ciudadano representa un peligro para la sociedad, razón por la que lo envió a establecimiento carcelario por delito de violencia a servidor público y dictaminó que "dejó en una balanza el derecho que tenemos todos a una sociedad justa y el derecho que usted tenía a la libertad. Somos amos de nuestros actos y esclavos de nuestras consecuencias. Hay que asumir esas consecuencias". El acusado no aceptó los cargos.

Los hechos ocurrieron en un operativo de control realizado por el cuerpo de agentes de tránsito en la calle 5ª con carrera 36. El conductor de motocicleta fue requerido por la autoridad de tránsito por conducir en el carril exclusivo para la circulación de bicicletas. En medio del procedimiento el motociclista reaccionó violentamente y agredió a los agentes de tránsito.

Edwing Candelo, subsecretario de Movilidad invitó a respetar a la autoridad.

■ El león está desarrollando una neumonía

Júpiter está en estado crítico, según Dagma

La mañana de este jueves, Carlos Eduardo Calderon, director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (Dagma), aseguró en Tu Barco Noticias que “ya el parte médico veterinario determina que efectivamente esas masas tumorales que tiene en el parénquima hepático pueden ser vestigios de un proceso metastásico (...). Será el cuerpo médico el que determine el procedimiento terapéutico y paleativo a seguir en esta etapa terminal del león Júpiter”.

Horas después a través de un boletín la entidad aseguró que adicional a las múltiples masas o tumoraciones en el hígado que presenta el león Júpiter; el Dagma, explicó que el felino presenta una neu-



Júpiter presenta una neumonía debido a las lesiones pulmonares originadas por las tumoraciones.

monía debido a las lesiones pulmonares, lo cual lo diagnostica como un paciente en estado crítico.

“Para estos especialistas, la mejor muestra es la biopsia (tres); sin embargo, incluso la punción del hígado en su estado puede generar hemorragias internas que lleven a la muerte

al paciente; por demás prevalece el riesgo anestésico muy alto por la condición de salud y la edad. Por supuesto, la neumonía complica aún más el manejo anestésico”, dice el misiva.

Y agregó la entidad que: no debe generarse falsas expectativas ni triunfalismo ya que la

evidencia científica reunida es contundente. Por supuesto es frecuente que un paciente en estas condiciones muestre alguna mejoría general pero eso no significa que se pueda asegurar que se va a recuperar puesto que enfermedades tan graves van a ocasionar que en algunos momentos se presenten aparentes mejorías y luego recaídas. La señora Ana Julia Torres ha podido constatar en sus visitas que el león presenta momentos en que mejora y otros en los que empeora.

En la medida que supere las complicaciones y su estado de salud lo permita el equipo a su cuidado podrá disminuir el riesgo y continuar con las maniobras diagnósticas y terapéuticas ya que esta clase de pacientes requiere muestras constantes de vigilancia.

Denuncian corrupción en Planeación Municipal

Un hecho de corrupción en la Secretaría de Planeación de Cali fue denunciado en las últimas por su director Roy Alejandro Barreras, quien afirmó que entre 5 y 50 millones estarían exigiendo funcionarios a los ciudadanos para adelantar trámites dentro de la entidad.

Según el funcionario, “solo hemos conocido unos casos y no todos. Habían casos en los que exigían 30, 40 o 50 millones pesos por viabilizar una licencia; o 10, 20 o 5 millones de pesos por un uso del suelo; o 10, 20 o 30 millones para no hacer control urbanismo. Es apenas

una porción que logramos ver de un fenómeno que viene ocurriendo desde hace muchos años y que queremos cortar de raíz, lo primero que estamos haciendo es poner en conocimiento de las autoridades pertinentes y de la Fiscalía General los casos que hemos conocido”, aseguró el funcionario.

Lo segundo, informó Barreras, es invitar a la ciudadanía a que no se dejen extorsionar; recordarles que los trámites urbanísticos en Planeación Municipal son gratuitos y que nadie debe exigirles un peso a ningún ciudadano, por el contrario, poner esos

casos en conocimiento de las autoridades, razón por la que se habilitará un link especial en la página de la Alcaldía para recibir estas denuncias.

La tercera medida anunciada, es implementar la automatización de trámites para reducir el riesgo y evitar que hechos corruptos como éste sigan ocurriendo, en ese sentido, se automatizarán las líneas de demarcación, los aportes por edificabilidad, el impuesto de alineación urbana. El trámite de uso del suelo ya viene bastante avanzado para que no dependa de un solo funcionario dar o no dar un trámite.



MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co
Teléfono 8831111

Graffiti



Óscar Escobar

El secretario de Educación de Palmira, Alonso García, se convirtió en el primer miembro de gabinete al que se le aplica la moción de censura.

Catorce concejales votaron a favor de la salida de García del cargo, hubo dos votos en blanco y uno en contra.

Si bien la destitución del funcionario por parte del Concejo de Palmira es noticia, por no tener antecedente y ocurrir solo dos meses después de iniciado el periodo de gobierno, era un hecho anunciado.

Desde que se presentó la proposición de la moción de censura, la mayoría de los cabildantes se mostró a favor.

Ahora la noticia es la reacción del alcalde palmirano, Óscar Escobar, quien dijo que la moción de censura contra su secretario es un chantaje de los concejales...

“Alonso habría podido evitar esta moción de una forma muy sencilla: entregándoles puestos y contratos a los concejales, como se acostumbraba, o, mejor aún, manteniéndoles las becas a sus familiares, a pesar de que perdieron el semestre, pero es que Alonso no es un político tradicional, es un educador intachable”, dijo el Alcalde de Palmira.



Alonso García

Escobar les envió un mensaje directo a los catorce concejales que sacaron a su Secretario de Educación:

“El poder que ustedes perdieron en las urnas en octubre, no lo van a recuperar abusando de él, esta nueva administración seguirá pa'lante con honestidad y transparencia por Palmira, alejando la politiquería a la que ustedes, concejales, han estado acostumbrados”.

La moción de censura tiene que ver con cambios hechos por la actual administración al Fondo Destacados, un programa que otorga becas universitarias para jóvenes de estratos 1, 2 y 3. La mayoría de los concejales -muchos de ellos repitentes- no está de acuerdo con los ajustes hechos al programa y sostienen que el Secretario de Educación le ocultó información sobre el tema a la corporación.

Desde la Alcaldía sostienen que la molestia de los concejales se debe a que los ajustes a este programa dejaría por fuera a muchos de sus recomendados...

Editorial

La opinión y las protestas

Está claro que las mayorías no quieren bloqueos ni alteraciones del orden público.

Los promotores del paro nacional, que tienen programada una nueva jornada de movilizaciones para este mes, deben leer muy bien lo que opinan los colombianos frente a las protestas y la forma en la que éstas se realizan.

Según el Poll Gallup, estudio que consultó la opinión nacional sobre diferentes temas, el 67% de los colombianos está de acuerdo con que se realicen protestas públicas, el desacuerdo de la gran mayoría tiene que ver con la forma en que se adelantan esas manifestaciones.

Lo que espera el 95% de los encuestados es que quienes participen en dichas protestas "se reúnan en sitios públicos y protesten de manera pacífica", es decir, sin que implique alteraciones ni traumatismos ni mucho menos agresiones para quienes no hacen parte de sus actividades.

Claramente, la gran mayoría de los colombianos no valida los excesos cometidos en las jornadas convocadas por el comité del paro, con bloqueos, vandalismo y agresiones a la Fuerza Pública, y espera que el desacuerdo se manifieste de manera civilizada. La misma encuesta reveló que el 75% de los colombianos está en desacuerdo con que los manifestantes cierren vías o carreteras.

Ojalá los miembros del comité nacional del paro analicen este estudio de opinión, pues el pueblo al que dicen representar, sin que hayan sido elegidos para ello, no avala sus métodos.

Si a esto se suma el amplio respaldo (del 67%) a la intervención del Esmad en las movilizaciones que afectan a otros ciudadanos, se entienden las motivaciones de quienes piden reglamentar la protesta social.

No se trata de satanizar la protesta, sino de evitar que el derecho ciudadano a manifestar la inconformidad, sino de evitar que se convierta en un instrumento para justificar el caos y la violencia.



Imprudencia

SIGUEN LAS IMPRUDENCIAS DE CONDUCTORES QUE INVADEN EL CARRIL DEL MIO, OBSTACULIZANDO LA NORMAL CIRCULACIÓN DEL SISTEMA, INCLUSIVE PONIENDO EN RIESGO SU VIDA Y LA DE LOS PASAJEROS.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

BARCAROLA

Por un Petronio Álvarez sin vetos



UMBERTO VALVERDE

Cuando Alexis Lozano leyó esta columna, en su gira por Europa, me respondió: "Oiga más claro no canta un gallo. Y el que no tenga oído, que oiga". El Petronio Álvarez ha hecho un tránsito inusitado, esa idea que Germán Patiño compartió para que lo acompañáramos en esos primeros años difíciles, por la incompreensión, por el desconocimiento, más sin embargo en el curso de su historia terminaron siendo los más vibrantes, apasionados, con la participación polémica de Francisco Zumaque, con el triunfo por dos veces seguidas de Bahía, de Hugo Candelario, por la presencia de Saboreo y La Contundencia, por la visita de Guillermo Abadía Morales como jurado y de Antonio Armado. Después de esos primeros ochos años vibrantes, buscando el camino, el Petronio Alvarez, al salir de

Cristales, empezó a convivir con la idea de convertirse en un megafestival, pensando más en la cantidad de asistentes y en el área para la zona de comidas, como en otras actividades que no hicieron parte de la fundación, hasta reinados afros. Sin duda, aún después de su retiro administrativo, Germán Patiño siguió como líder de ese proceso. Las secretarías de Cultura, así lo hacía María Helena Quiñonez, lo consultaba, lo tenía como asesor. Fue ahí, en el lanzamiento de un libro de Patiño, donde puso en evidencia una serie de falencias del evento. La dirección administrativa del Petronio Álvarez puede ser encargada a una persona que conozca ese mecanismo organizativo, pero es necesario e indispensable hacer un replanteamiento musical. Desde hace varios años he venido planteando que la persona más indicada, es quien todos coinciden en que es la más erudita de todas, Alexis Lozano, un músico total. Sin embargo, da la impresión, que como la mayoría de los eventos en Cali, existe un veto contra Lozano.

MI COLUMNA

El tribunal de impunidad



NATALIA BEDOYA

Vuelve y juega: Otra vez la JEP nos da la razón a todos los colombianos que votamos "no" al plebiscito que aprobaba un Acuerdo de Paz que difícilmente cumplía con las expectativas del país. La llamada Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), no es otra cosa que un Tribunal creado para otorgar impunidad a los crímenes más atroces cometidos por las Farc.

Catalogar un ataque terrorista, como lo es la colocación de una bomba a una institución educativa, como un "ataque válido" en el marco de un conflicto armado, constituye una burla a la justicia, al Derecho Internacional Humanitario y, por supuesto, una burla a todos los colombianos que creemos en que es posible construir una paz con justicia y con garantías de no repetición. En dicho ataque, hubo un total de 23 personas lesionadas,

contando militares y civiles, así como daños físicos en las instalaciones de la sede de la Escuela y la Universidad Militar Nueva Granada. Por tanto, es claro que bajo ninguna circunstancia un atentado contra una institución educativa, puede considerarse un acto válido propio de un conflicto armado.

En este contexto, todo acto perpetrado para afectar personas que no participan en ningún tipo de hostilidad, debe ser definido de forma categórica como un acto terrorista. La prohibición de atacar contra la población civil y fuera de combate, encuentra fundamento en una norma ius cogens del Derecho Internacional Humanitario, respaldada en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 6) y la Convención Americana de Derechos Humanos (art. 4). Un acto terrorista que genera terror dentro de la población civil, es una clara violación al principio básico del ius in bello, principio que parece carecer de importancia para la JEP.

EN VOZ ALTA

“ Pedir perdón es de inteligentes, perdonar es de nobles pero perdonarse es de sabios. ”
Anónimo)

EL RINCON DEL PENSAMIENTO

Conflicto generacional

Con motivo de una conferencia en la que se debatía a fondo el tema de las diferencias generacionales, pude escuchar a un joven un tanto engreído mientras le explicaba a un señor mayor cuál era el motivo, según él, de que los viejos no entendieran a los de su generación. «Ustedes crecieron en un mundo muy diferente al nuestro. Pasamos de una época primitiva a otra moderna», le soltó al pobre anciano sin pensar si podría ofenderlo.

Y para argumentar dicha afirmación, el presumido jovencito continuó con estas palabras: «Los jóvenes de hoy hemos crecido con televisión, Internet, teléfonos móviles, aviones supersónicos, viajes al espacio. Vivimos el auge de la energía nuclear y hemos empezado a conducir coches eléctricos. Nuestros ordenadores procesan a velocidades de la luz...».

El anciano permaneció en silencio antes de responderle así: «Hijo mío, tienes toda la razón. Nosotros no tuvimos esas cosas, así que ¡las inventamos! Y tú, ¿qué estás haciendo para la próxima generación?». El joven se quedó sin saber qué decir mientras todo el público aplaudía.

Esta historia debería hacernos reflexionar lo mucho que debemos a quienes nos precedieron.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María
Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra
Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra
Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

■ Mejoramiento

Con una inversión de \$500 millones, la Gobernación del Valle adelanta el programa de mejoramiento de vivienda que beneficia a 63 familias de las comunidades indígenas del departamento.

■ Control

Popayán. Las autoridades adelantarán un censo sobre los sitios de la ciudad donde se está practicando el Gravity Bike, con el fin de iniciar los operativos de control de esta actividad.

■ Presidente

Durante la elección de la Asamblea General de Asocars, para el período 2020-2021 fue elegido como presidente de esta asociación, el director de la CVC Marco Antonio Suárez Gutiérrez.

■ Tapa huecos

Popayán. La Alcaldía dio a conocer el programa "Tapa huecos" en el cual la ciudadanía reporta con foto y dirección un hueco en la vía para generar una base de datos y priorizar el mantenimiento.

■ Posesión

Buenaventura. Se posesionaron ayer ante el alcalde Víctor Hugo Vidal, los alcaldes locales del distrito, Julio Cesar Biojó Estacio, para la Localidad Isla, y Blenny del Carmen Vallecilla, para la Localidad Continente - Pailón.

■ Talleristas

Cartago. Con el apoyo de la Alcaldía y la Corporación Diocesana varios talleristas iniciarán cursos de capacitación a los internos de la cárcel con cursos de pintura, madera y panadería.

■ Investigan muerte de escolta

Gobierno aumenta la recompensa por crimen

Con el fin de definir medidas ante el asesinato de uno de los guardaespaldas del líder social chochoano Leyner Palacios, ocurrido en Cali, se llevó anoche un consejo extraordinario de seguridad en la capital del Valle.

La alcaldía de Cali ya había ofrecido una recompensa de \$20 millones para quien diera información sobre los asesinos y anoche en el consejo el gobierno nacional elevó la suma a \$100 millones.

Según manifestó Leiner Palacios, el asesinato de su escolta es un mensaje para él.

Sin embargo, el director encargado de la Unidad Nacional de Protección, Daniel Palacios, "no tenemos ningún indicio de que esto haya sido dirigido al protegido".



En la capital del Valle se llevó anoche un consejo de seguridad. *Especial Diario Occidente*

Durante el consejo, la ministra del Interior, Alicia Arango dijo que "seguiremos acompañando a Leyner Palacios, ya se le reforzaron las medidas de seguridad y se están haciendo las investigaciones para saber qué pasó y el alcalde está muy preocupado por la manera en la que

sucedieron los hechos".

La Mininterior anunció durante la reunión que Cali será pionera a nivel nacional en tener una plan de integración de seguridad que viene siendo trabajado hace un mes en conjunto con el gobierno nacional y que será presentado en los próximos días.

Preocupa situación humanitaria

Muy preocupado se mostró el Comité Internacional de la Cruz Roja por la situación humanitaria en el suroccidente Colombiano.

Según informó Manuel Marquéz, jefe de la subdelegación del organismo en la Capital del Valle, el 30 por ciento de las agresiones con-

tra la misión médica se registraron en Valle y Nariño.

Así mismo agregó que las agresiones contra la infraestructura médica y el personal sanitario obstaculizaron su labor.

En Argelia

Por otra parte, el secre-

tario de gobierno de Cauca, Luis Cornelio Angulo anunció el incremento de la fuerza pública en el municipio de Argelia.

En esta localidad, dijo, una mujer resultó herida luego de enfrentamientos de bandas ilegales que se presentaron ayer.

Aumentan las lluvias

Un informe de la red de hidroclimatología de la CVC indica que las precipitaciones en la región se incrementarán paulatinamente y tendrán su pico alto en los meses de abril y mayo cuando comience la primera temporada lluviosa del año.

Según agregó la CVC, a pesar de los fuertes calores, los niveles de los embalses de Salvajina y el Sara Brut se encuentran estables y dan un parte de tranquilidad.

Así mismo, informó la corporación que febrero terminó con un leve déficit de lluvias frente a los promedios históricos para este mes. En términos generales, en el Valle llovió un 93% de lo esperado.

Marzo es un mes de transición hacia la primera temporada de lluvias del año.

"Se espera que las precipitaciones aumenten paulatinamente en frecuencia e intensidad, llegando a su pico máximo en los meses de abril y mayo", explicó Saúl Ramírez, técnico en meteorología del Grupo de Recursos Hídricos de la CVC.

Frente a los niveles de los embalses en el Valle el parte de tranquilidad, dijo el funcionario pues a la fecha, y mientras nos acercamos al periodo de lluvias, el embalse de Salvajina está en un 47.8% de su capacidad total y el embalse Sara Brut está en un 97.5%.



El gobierno del Valle dispuso de una línea telefónica para el coronavirus.

■ Crean línea de emergencia

Valle refuerza lucha por virus

Con el fin de prevenir la llegada del coronavirus al departamento, la gobernadora del Valle del Cauca, Clara Luz Roldán, anunció que la Secretaría de Salud del Valle habilitó una línea única de emergencia 24 horas, donde la gente que tenga síntomas probables de coronavirus podrá llamar y ser orientada.

Según la mandataria uno de los objetivos es que el paciente que presente una gripa pueda ser atendido en su casa y no salga a la calle, y así prevenir el contagio a otras personas.

Así mismo Roldán indicó que a través de la oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, se realizarán controles, para evitar especulaciones con los precios de tapabocas, ter-

mómetros y otros elementos de prevención.

La gobernadora recordó que "evitar el contagio está literalmente en nuestras manos. Si nos lavamos bien al menos diez veces al día, estaremos reduciendo el riesgo de contagio al menos en un 50%. Es importante que los adultos nos hagamos cargo de que los niños y adolescentes lo hagan". Como se recordará, la gobernadora descartó esta semana la presencia de coronavirus luego que dos pacientes llegaran a dos centros asistenciales con síntomas de gripa.

Además reiteró que el Valle está preparado para afrontar la enfermedad y recordó que el Ministerio de Salud anunció que el departamento tendrá un laboratorio para la detección del virus.

Zona de Candela

DIARIO OCCIDENTE



Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Alfredo Arias: "Debemos mantener por periodos mayores, lo bueno que hacemos en cancha"



Alfredo Arias

Deportivo Cali vuelve a su templo. En esta oportunidad, será recibiendo a Deportivo Pereira, que no jugaba un partido por Liga en territorio vallecaucano, desde hace 9 años.

El estratega azucarero, Alfredo Arias, se mostró cauto en relación a lo que puede ofrecer su próximo rival: "Todo dependerá de cómo nos paremos en este partido ante Pereira, es fundamental jugarlo desde el respeto al rival, a nosotros y los hinchas que nos van a acompañar, queriendo ganarlo", comentó

"Hay que hablar bien de Pereira, tiene los mismos puntos que nosotros, desde ahí empieza el respeto, pero cuando den el pitazo debemos ir arriba nosotros. Son puntos vitales, pueden meternos o sacarnos de la pelea", agregó Arias.

Asimismo, el estratega verdiblanco, detalló la clave para alcanzar el mejor funcionamiento: "En el fútbol se trata de repetir, corregir lo que se hizo mal, mostrar dónde estuvo el error, autoanalizar. Lo primero es ubicar dónde está el error, no escondemos tras de él", puntualizó.

"El equipo tiene que mantener técnicamente, tácticamente y físicamente, por periodos mayores, lo bueno que hace en la cancha", cerró el DT charúa.

Dos personas detenidas en el caso de Ronaldinho

Ayer jueves en Asunción, Paraguay, por una supuesta vinculación en el caso del ex futbolista



Ronaldinho Gaúcho y su hermano

Ronaldinho Gaúcho y su hermano, quienes continúan en la Fiscalía para declarar sobre su ingreso a territorio paraguay con pasaportes falsos, fueron detenidas dos mujeres. Un comunicado del Ministerio Público, informó que ambas presuntamente serían las titulares originales de los pasaportes adulterados con los que los dos hermanos entraron el pasado miércoles en el aeropuerto internacional de Asunción, en un vuelo procedente de la ciudad brasileña de Sao Paulo.

Además, el fiscal del caso, Federico Delfino, ratificó que los documentos fueron expedidos y retirados en Paraguay entre el pasado diciembre y enero de este año y que sus numeraciones corresponden a otras personas que no identificó. Asimismo, el funcionario explicó que el tipo penal al que se enfrentaría el ex jugador del Barcelona sería el de uso de documento público de contenido falso.

María Isabel Gayoso y Esperanza Apolonia Caballero, las dos detenidas, se encuentran en el Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional. Por su parte, Ronaldinho y su hermano siguen en el Departamento de Crimen Organizado, del Ministerio Público, a la espera de la decisión de la Fiscalía.

La octava de la Liga

Esta es la programación de la fecha 8 en la Liga BetPlay DIMAYOR I-2020. Todos contra todos.

6 de marzo
Deportivo Cali vs Deportivo Pereira
Hora: 7:40 p.m.
Estadio: Deportivo Cali
Televisión: Win +

7 de marzo
Once Caldas vs América de Cali
Hora: 4:05 p.m.
Estadio: Palogrande
Televisión: Win +

Independiente Medellín vs Millonarios FC
Hora: 6:10 p.m.
Estadio: Atanasio Girardot
Televisión: Win +

Atlético Bucaramanga vs Junior FC
Hora: 8:05 p.m.
Estadio: Alfonso López
Televisión: Win +

8 de marzo
Boyacá Chicó vs Alianza Petrolera
Hora: 2:00 p.m.
Estadio: La Independencia
Televisión: Win Sports / Win +

8 de marzo
Envigado FC vs Rionegro
Hora: 4:05 p.m.
Estadio: Polideportivo Sur
Televisión: Win Sports / Win +

Ind. Santa Fe vs Atlético Nacional
Hora: 6:10 p.m.
Estadio: El Campín
Televisión: Win +

Deportes Tolima vs Patriotas Boyacá
Hora: 8:05 p.m.
Estadio: Manuel Murillo Toro
Televisión: Win Sports / Win +

10 de marzo
Jaguars FC vs Cúcuta Deportivo
Hora: 6:00 p.m.
Estadio: Jaraguay
Televisión: Win Sports / Win +

La Equidad vs Deportivo Pasto
Hora: 8:05 p.m.
Estadio: Metropolitano de Techo
Televisión: Win Sports / Win +

TORNEO DE FÚTBOL crp Infantil
Vive la emoción del triunfo
Del 7 de marzo a junio de 2020
Seis sedes deportivas en Cali y más de \$ 5.000.000 en premiación.
Además puedes disfrutar de las piscinas del Acuaparque de la Caña y los Parques Recreativos
Inscríbete
f @CorporacionParaLaRecreacionPopular
i @crpcali www.crpcali.com
316 520 88 51 / 438 48 12 ext. 140 / 148/154
Corporación para la Recreación Popular

Fernando Gaviria está contagiado de coronavirus

El UEA Team Emirates, es el equipo de ciclismo más afectado por el coronavirus. Allí milita Fernando Gaviria y según un informe del Ministerio de Salud, el colombiano está contagiado del virus y sigue en cuarentena junto a sus compañeros. Ahora se ha revelado que el embajador de Colombia en Emiratos Árabes, Jaime Amín, habría confirmado que efectivamente el ciclista colombiano sí tiene coronavirus y que ya se encuentra en tratamiento para prevenir complicaciones mayores ante esta delicada situación. Su contagio se habría

dado en el desplazamiento y/o participación en la mencionada carrera.

Por ahora, el equipo asiático donde militan cuatro colombianos ha manifestado que no competirá en el World Tour mientras logra solucionar este impase de salud. Gaviria es el único nacional que estuvo compitiendo en esta carrera, pero otros compañeros suyos también han sido diagnosticados con el virus. El entorno cercano al deportista colombiano ha mencionado que Fernando Gaviria se encuentra bien de salud y que el virus en su cuerpo no ha trascendido a mayores gracias al tratamiento médico de los profesionales de su equipo.



CORONAVIRUS:

SIN MIEDO, PREPARÉMONOS PARA PROTEGERNOS Y EVITAR SU PROPAGACIÓN

Si se llega a diagnosticar un caso de Coronavirus en su sitio de residencia, ¿Qué debe hacer?

- Lávese las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón
- Mantenga una distancia mínima de 1 metro entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca ¿Por qué? Las manos tocan muchas superficies y pueden recoger virus. Una vez contaminadas, las manos pueden transferir el virus a los ojos, la nariz o la boca. Desde allí, el virus puede entrar en su cuerpo y causarle la enfermedad.
- Cúbrase la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar.
- Permanezca en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y llame con antelación.
- Evitar estar cerca de personas que tienen síntomas de gripa. Esto quiere decir mantener más de dos (2) metros de distancia de personas enfermas, ya que las partículas de saliva, mocos o lágrimas donde viaja el virus, no viajan más allá de dos (2) metros.
- Mantener la vivienda o lugar de trabajo ventilado, iluminado, limpio y libre de humo. Los estudios NO recomiendan la utilización de tapabocas en personas que no tienen síntomas de gripa. Esta medida sólo se recomienda para personas con síntomas de gripa y para trabajadores de la salud.

Para mayor detalle sobre el coronavirus visite www.occidente.co

FUENTE: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

DIARIO OCCIDENTE

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Reina de las Americas, una sola bandera

En respaldo a los artesanos caleños, que contribuyen con su esfuerzo al desarrollo humano de sus familias y la comunidad en general, la Organización "Reina de las Américas Internacional", determinó realizar su desfile de trajes artesanales y de fantasía, "América una Sola Bandera", en el Parque Artesanal 'Loma de la Cruz'.

El acto tendrá lugar a partir de las 06:00 de la tarde de hoy, con acceso libre para los turistas y visitantes, que podrán apreciar los trajes de elaboración manual, utilizando en

algunos casos materiales naturales, textiles, bordados, bordados, pedrería y otros elementos. En este certamen no convencional, que busca generar espacios de diálogo sobre sus éxitos en su labor social y humanitaria, participan mujeres provenientes de Estados Unidos, México, Guatemala, Costa Rica, Venezuela, Nicaragua, Ecuador, Puerto Rico, Bolivia, Argentina, El Salvador, Paraguay, Uruguay, Perú, Panamá, Chile, Italia y Colombia, en varias categorías. En la Gala la organización del certamen, hará entrega de la Medalla de la

Orden de la "Hermandad de Las Américas" al Secretario de Turismo de Cali, Carlos Alberto Martínez Noguera, a la Diputada Lisette Burgos, a la señora Agripina Hurtado, al preparador de reinas, Bernardo Lenis Abenia, a la representante legal de Asodisvalle, María Emilia Aristizabal y a la Secretaria de Cultura del Valle, Leira Gisell Ramírez, por sus apoyos para la realización de este certamen. El sábado se cumplirá una gala final, en el Teatro Municipal donde se buscará apoyar los programas de Asodisvalle.

El tema

■ Cerrar el ciclo y hacer el duelo

Despedir una mascota, momento importante para toda la familia

Las mascotas en la vida contemporánea, para muchas personas, han llegado a ocupar espacios más que relevantes. ¿Quién no recuerda a su mascota de infancia y, sobre todo, a qué padre o madre no le han pedido un animalito como compañía?

Los animales han llegado a servir para actividades tales como el cuidado familiar, el acompañamiento a personas con discapacidades o al apoyo logístico. Por ejemplo, en siniestros, aportan en ubicación o rescate y en los hospitales para terapias con niños. Pero lo más importante es el soporte emocional que brindan.

Y es que las cifras revelan esta verdad, en la actualidad 7 de cada 10 hogares tienen o han tenido una mascota. Por lo general el promedio de tiempo que se dedica a estos animales sobrepasa los 2 años, tiempo suficiente para crear un lazo afectivo entre la mascota y los humanos a su cuidado.

¿Qué pasa cuando esta mascota tan querida muere?

Desde la psicología se ha llegado a estimar que el duelo por la pérdida de una mascota es igual a la de un amigo. También se menciona que no realizar un ritual propio de despedida acrecienta el trauma sobre todo en los niños.

En Colombia esta preocupación es tomada como una necesidad y por ello existen servicios exequiales y funerarios que intentan apoyar a las personas en este momento tan vulnerable. Al momento de



morir, a parte del dolor que esto puede causar, se le suma la preocupación de qué hacer con el cuerpo del animalito. Dejarlo en un espacio inadecuado no es algo digno para un ser que nos regaló momentos de alegría en la vida y sobre todo no es una práctica medio ambiental ni legal que favorezca.

Según un decreto de Secretaria de Salud, los animales deben ser cremados, de ahí que expidiera una orden para no crear cementerios animales en urbes pobladas del país, definiendo además el proceso de hidrólisis alcalina.

Actualmente, la mayoría de las fune-

rias ofrecen servicios de cremación con dos variables: la grupal y la individual. La cremación individual será siempre un poco más costosa, pero a la vez más respetuosa. Una cremación grupal está en promedio entre 150.00 y 250.00 mil pesos y una individual entre los 300.000 y 700.000 según el tamaño y peso de la mascota.

La despedida

Según María Ángela Mejía, Directora Corporativa de Mercadeo y Desarrollo del Grupo Recordar, "la mascota es uno de los seres más amados por una familia, puede ser incluso la familia de personas que decidieron que en su estilo de vida sus animalitos serían sus únicos compañeros.

Ellos no solo están dentro de nuestra responsabilidad de darles un cuidado especial, sino también de cerrar un ciclo a nivel emocional el cual permita un proceso de resiliencia, con la facilidad de acceder a todo aquello que sirva para rendirles un tributo".

Consciente de esta necesidad, Grupo Recordar puso a disposición de las personas un portafolio diverso y con la mayor cobertura ofreciendo traslados, homenaje y ritual de despedida, acompañamiento psicológico, servicio ininterrumpido los 365 días del año; recordatorios, caja especial con la huella de la mascota; además de la atención personalizada en tres ciudades del país, Bogotá, Medellín y Cali, lugares muy centrales para quien desee un espacio en donde pueda visitar a esa mascota tan especial.

Agenda Cultural



La Secretaría de Cultura de Cali tiene lista una serie de actividades enfocadas en las mujeres para conmemorar su día. Prográmate:

Viernes 6 de marzo 2:00 p.m.

IV Cine Foro – Mirada de Género
Biblioteca Pública Rigoberta Menchú. Cra. 32 # 49 – 50

6:00 p.m.

Ciclo alemanas contemporáneas
Película: Fukushima, mon amor.
Cine Foro Andrés Caicedo - Plazoleta Jairo Varela Auditorio 2º Piso

7:00 p.m.

Blues & folk Festival 2020
Keeping the Blues Alive Award 2020. Centro Cultural Colombo Americano. Calle

13N No 8n – 45 Lunes del 9 al jueves 12 de marzo

5:00 p.m.
Ciclo mujeres latinoamericanas en el cine
Proyección de películas
Centro Cultural de Cali - Cra. 5 # 6 – 05 Sala 218

Sábado 7 de marzo

10:00 a.m.
Teatro infantil
Presentación de títeres 'Armonía y Sinfonía'
Biblioteca Pública Rumenigüe Perea Padilla - Corregimiento de Montebello

4:00 p.m.

Ciclo Gustavo Nieto Roa
Película: Esposos en vacaciones
Cine Foro Andrés Caicedo - Plazoleta Jairo Varela Auditorio 2º Piso



Feria esotérica 2020, herramientas espirituales para revelar los enigmas del futuro

Fecha: 26 y 27 de marzo

Lugar: Biblioteca Departamental

Hora: de 8:00 a.m a 8:00 p.m.

Valor de la entrada: \$20.000 x día

Informes: 883 1111

Inscríbete previamente en
www.occidente.co/sorteo-esoterica
y participa en la lectura
de una carta astral.

Talleres 26 de marzo

- 9:00 a.m. Armonía de la vida a través de los ángeles. Por: Melvy Martínez Velásquez.
- 10:00 a.m. La energía, como ayudarnos a mantenerla equilibrada en nosotros y en los espacios físicos. Por: Diana Estrada.
- 11:00 a.m. Las piedras como herramienta de sanación. Por: Ana Isabel Aparicio.
- 6:00 p.m. - El tarot como herramienta terapéutica. Por: Josna Navia.
- 7:00 p.m. Eventos astronómicos para el 2020. Por: Diego Fernando Cardona.

Talleres 27 de marzo

- 9:00 a.m. Sanando con el nombre. Por: Claudia Marulanda.
- 10:00 a.m. La luna y su influencia en la carta natal. Por: Hellen Múnera.
- 11:00 a.m. La magia de las velas y la aromaterapia.
-Cómo potencializar el valor de la mente y cómo intencionarla mejor de acuerdo a su color y aroma-
Por: Mónica Lizeth William y Hugo Garcés.
- 6:00 p.m. La numerología del año 2020 y qué repercusiones tiene para cada uno de nosotros. Por: Claudia Restrepo.
- 7:00 p.m. Meditación de cierre "Cortando mis lazos limitantes".
Por: Claudia Marulanda.



DIARIO OCCIDENTE

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VALLE

Informa que el señor **JOSE ENEMESIO OCORO RAMIREZ** con CC 4.779.457, quien era pensionada de las Extintas Empresas Públicas Municipales de Buenaventura. Que a reclamar la Sustitución Pensional se ha presentado la sra. Emma Bonilla Cuero con CC. 25.727. 409, en calidad de esposa. Las personas que se consideren con igual o mejor derecho favor presentarse en la Dirección de Recursos Humano, Alcaldía de Buenaventura Valle, CAD P-4, con la documentación idónea que lo acredite, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

**PRIMER AVISO
MARZO 06 DE 2020**

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CHEQUE DE GERENCIA.

Se notifica al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Cali y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso se informa que el Título Valor CHEQUE DE GERENCIA expedido por el BANCO BBVA, se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Nombre del cliente: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO. Dirección Oficina Expedición: CRA. 5 13 – 83 P-1- Cali Número del Cheque: 59743. Fecha de Expedición: Marzo 5 de 2020. Valor del Cheque: \$38.488.462. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD **TRANSPORTADORA LOS TOLUES S.A.** CONVOCA A LOS ACCIONISTAS A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 44 Y 50 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, COMO TAMBIÉN INFORMO QUE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS SOCIALES ESTÁN A SU DISPOSICIÓN PARA EL EJERCICIO EN DERECHO DE INSPECCIÓN DE ACUERDO A LA LEY. DICHA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2020 A LA HORA DE LAS 10:00 A.M. EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA, UBICADA EN LA CARRERA 25 No. 33-04 B/SALESIANOS DE LA CIUDAD DE TULUA.

ACCIONISTAS DE ALIMENTOS DERIVADOS DE LA CAÑA S.A. ADECAÑA S.A.

Atentamente convocamos a ustedes a la reunión de la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** de la sociedad **ALIMENTOS DERIVADOS DE LA CAÑA S.A. ADECAÑA S.A.** que se realizará el martes 31 de Marzo de 2020, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en su sede social, ubicada en la Planta de Ingeniería La Cabaña, en la vía que de Puerto Tejada conduce a Guachené.

El orden del día será el establecido en la Ley.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante poder otorgado por escrito en donde indiquen el nombre del apoderado y la fecha y hora de la reunión para la cual se confiere.

**Atentamente,
GERENCIA GENERAL**

INVERSIONES MODESTO CABAL Y CIA. S. EN C. NIT. 800.186.444-7

EL GERENTE DE INVERSIONES MODESTO CABAL Y CIA. S. EN C.

Se permite citar a los socios de la compañía a la reunión ordinaria de la Junta de Socios que se celebrará el 31 de marzo de 2020, a las 2:30 P.M., en las dependencias administrativas de la sociedad, ubicadas en la Carrera 4 No. 12-41, oficina 714, edificio Seguros Bolívar, de Cali, para desarrollar el siguiente orden del día:

- Llamada a lista y comprobación del quórum.
 - Elección de Presidente y Secretaría.
 - Informe del socio gestor al 31 diciembre de 2017, en vista de la declaratoria judicial de nulidad de las decisiones aprobatorias de los mismos, adoptadas en la reunión de asamblea celebrada el 26 de marzo de 2018.
 - Presentación de estados financieros a 31 de diciembre de 2017 y estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2017, en vista de la declaratoria judicial de nulidad de las decisiones aprobatorias de los mismos, adoptadas en la reunión de asamblea celebrada el 26 de marzo de 2018.
 - Presentación proyecto distribución de utilidades a 31 de diciembre 2017, en vista de la declaratoria judicial de nulidad de las decisiones aprobatorias de los mismos, adoptadas en la reunión de asamblea celebrada el 26 de marzo de 2018.
 - Informe del gerente a 31 de diciembre de 2019
 - Informe del revisor fiscal a 31 de diciembre 2019
 - Presentación de estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y estados financieros consolidados a 31 diciembre 2019
 - Presentación proyecto distribución de utilidades a 31 de diciembre de 2019
 - Proposiciones y varios.
 - Designación de delegados para la aprobación del texto del acta
- Los estados financieros y demás documentos de ley se encuentran a disposición de los socios en la sede de la Sociedad.

**JAVIER MENDOZA SANDOVAL
GERENTE**

EDICTOS

Otros

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali cita y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE MISAEL TORRES BARRAGAN, A JOSÉ ANTONIO MELO, A NORI DE RAMIREZ & CIA S. EN C. S. A. (En Liquidación) A MARÍA FERNANDA RAMIREZ LOZANO (Socia Comandataria de la Sociedad NORI DE RAMIREZ & CIA S. EN C. S. (En Liquidación)), A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00138-00 (Radicado Fiscalía No. 110016099068201800040), en el que se admitió demanda de extinción de dominio, Siendo afectados los HEREDEROS DE MISAEL TORRES BARRAGAN, ROSALBA MELO VELASCO, JOSÉ ANTONIO MELO, GUSTAVO CIFUENTES LILOY, NHORA EMILSEN QUINONES RAMOS y NORI DE RAMIREZ & CIA S. EN C. S. (En Liquidación). Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 18 de junio de 2019 y de 14 de enero de 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N° 370 - 568038 Ubicación 1) Avenida 6 y 6A Norte 38 N 60 Edif. "Alameda de Chipichape Etapa III" Apartamento 406 tipo A Torre 2 2) Avenida 6 Norte N° 38 N - 60 Edificio Alameda de Chipichape Etapa III Apto 406 de la Torre 2 de Cali, Valle. Escritura 1824 de 20 de agosto de 1998 de la Notaría 16 de Cali. Propietarios NORI DE RAMIREZ & CIA S EN C. S. con Liquidación - NIT 8903320828. 2 Clase de Bien inmueble - Matrícula Inmobiliaria N° 370 - 568460 Ubicación 1) Avenida 6 y 6A Norte 38 N 60 Edif. "Alameda de Chipichape Etapa III" Parquadero 028 Sótano 2 Nivel 4.20. 2) Avenida 6 Norte No 38 N - 60 Edificio Alameda de Chipichape Etapa III Sótano 2 de la Torre 2 Parquadero No 028 de Cali Valle. Escritura 1824 de 20 de agosto de 1998 de la Notaría 16 de Cali. Propietarios NORI DE RAMIREZ & CIA S EN C. S. En Liquidación - NIT 8903320828. 3 Clase de Bien inmueble - Matrícula

Inmobiliaria N° 370 - 568498 Ubicación 1) Avenida 6 y 6A Norte 38 N 60 Edif. "Alameda de Chipichape Etapa III" Parquadero 086 Sótano 2 Nivel 4.20. 2) Avenida 6 Norte No 38 N - 60 Edificio Alameda de Chipichape Etapa III Sótano 2 de la Torre 2 Parquadero No 028 de Cali Valle. Escritura 1824 de 20 de agosto de 1998 de la Notaría 16 de Cali Propietarios NORI DE RAMIREZ & CIA S EN C. S. En Liquidación - NIT 8903320828. 4 Clase de Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N° 370 - 568194 Ubicación 1) Avenida 6 y 6A Norte 38 N 60 Edif. "Alameda de Chipichape Etapa III" Depósito 021 Planta Sótano 1 2) Avenida 6 Norte N° 38 N - 60 Edificio Alameda de Chipichape Etapa III Sótano 2 de la Torre 2 Depósito N° 021 de Cali, Valle. Escritura 1824 de 20 de agosto ae 1998 de la Notaría 16 de Cali Propietarios NORI DE RAMIREZ & CIA S EN C. S. En Liquidación - NIT 8903320828. 5 Clase de Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N° 370 - 183665 Ubicación Calle 43 Norte N° 4 N - 55 del Barrio Popular Cali, Valle. Escritura 8599 de 31 de diciembre de 1970 Notaría 2 de Cali. Propietarios MISAEL TORRES BARRAGAN CC N 6.065.057. 6 Clase de Bien inmueble - Matrícula Inmobiliaria N° 370 - 470722 Ubicación Carrera 8a Norte N° 41 N 02 Barrio La Isla de Cali, Valle. Escritura 2320 de 05 de junio de 2009 de Notaría 3 de Cali. Propietarios ROSALBA MELO VELASCO - CC N° 31.922.094. 7 Clase de Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N° 370-578990 Ubicación 1) Calle 62 N° 1 B - 90 Apto 6-102 Primer Piso - Unidad Residencial KUMANDAY de Cali, Valle. Escritura 00070 de 12 de marzo de 2013 de la Notaría 22 de Cali. Propietarios JOSÉ ANTONIO MELO CC. No 94.509.939. 8 Clase de Bien inmueble - Matrícula Inmobiliaria N° 370 - 27571 Ubicación 1) Carrera 8 N° 40N - 40 Calles 40 y 41 Norte Barrio La isla 2) Carrera 8 Norte N° 41 - 02 del Barrio La Isla de Cali, Valle. Escritura 1782 de 03 de junio de 2016 Notaría 6 de Cali. Propietarios GUSTAVO CIFUENTES LILOY CC. No 16.591.645. 9 Clase de Bien Inmueble - Matrícula inmobiliaria N° 370 - 104119 Ubicación Carrera 8a Norte No 40 A -19 Barrio La isla de Cali, Valle. Sentencia de Sucesión 0124 de 13 de octubre de 2006 del Juzgado 35 Civil Municipal de Cali. Propietarios NHORA EMILSEN QUINONES RAMOS CC N° 38.557.760. CONSTANCIA DE FULCION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de

Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2020. A LAS 8:00 A.M Y SE DESFUJA EL CUATRO (04) DE MARZO DE 2020 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO. Artículo 140 Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali cita y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE JULIO FABIO URDINOLA GRAJALES, JOSÉ GABRIEL MARIN RAMIREZ, antes OSCAR IVAN URDINOLA HENAO ahora OSCAR ANDRÉS FERNÁNDEZ URIBE, OSCAR TORO AGUIRRE A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00143-00. (Radicado Fiscalía No. 110016099068201800166), en el que se ADMITIÓ DEMANDA de extinción de dominio, siendo afectados SONIA PATRICIA JARAMILLO ROJAS, ROSA AMELIA ROJAS, HEREDEROS DE JULIO FABIO URDINOLA GRAJALES, JOSÉ GABRIEL MARIN RAMIREZ, NURY OLIVA RODRÍGUEZ MILLÁN, antes OSCAR IVAN URDINOLA HENAO ahora OSCAR ANDRÉS FERNÁNDEZ URIBE, OSCAR TORO AGUIRRE. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 09 de julio de 2019, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N° 375 - 71825 Ubicación 1) Calle 18 No con Carrera 1A Barrio la Independencia Lote:30 Manzana B.2) Calle 18 N° 1 - 03 N de Cartago. Valle. Escritura 772 de 23 de agosto de 2017 de la Notaría Única de la Unión Valle. Propietarios SONIA PATRICIA JARAMILLO ROJAS No CC 31.497.593. 2 Clase de Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N° 375-67672 Ubicación 1) Carrera 5 N° 5-02 Barrio Fátima de

la Victoria - Valle Escrituras y Sentencia o Escritura N° 551 de 02 de septiembre de 2002 de la Notaría de la Victoria (Adjudicación en Sucesión de Héctor Alberto Urdinola Quintero una cuota parte de participación - Julio Fabio Urdinola y otros) o Escritura N° 874 de 30 de diciembre de 2002 de la Notaría de la Victoria (Adjudicación en Sucesión partición adicional de Héctor Alberto Urdinola Quintero de una cuota parte de participación - Oscar Iván Urdinola) o Sentencia de 22 de febrero de 2005 de Juzgado Promiscuo de Familia de Roldanillo (Adjudicación en remate derechos de cuota de 12 cuotas partes de participación - Rosa Amelia Rojas), o Escritura N° 420 de 21 de abril de 2005 de la Notaría de Roldanillo (16 cuotas partes compra venta de derechos de cuota - Sonia Patricia Jaramillo Rojas), Propietarios SONIA PATRICIA JARAMILLO ROJAS C.C. No 31.497.593 ROSA AMELIA ROJAS C.C N 38.891.150 JULIO FABIO URDINOLA GRAJALES C.C. No 16.801.454 Antes OSCAR IVAN URDINOLA HENAO ahora OSCAR ANDRÉS FERNÁNDEZ URIBE C.C. No 1.094.879.402. 3 Clase de Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No 380-6214 Ubicación 1) La Elvira 2) Lote La Elvira hoy finca La Pesebrera ubicada en el paraje las Palmas de la Unión Valle 3) Segón Fiscalía en el registro cámara de comercio figura ese precio o razón social, "Criadero Casa de Piedra" -carrera 13 No 7-86 Vereda Los Palmas de la Unión Valle. Escritura 015 de 10 de enero de 1991 Notaría de la Unión Valle Propietarios JOSÉ GABRIEL MARIN RAMIREZ C.C. No 6.356.512. 4 Clase de Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria No 380-1708 Ubicación 1) Carrera 6 N° 9-111 de Roldanillo. Valle. Escritura 439 de 29 de julio de 1977 de la Notaría de Roldanillo Valle Propietarios NURY OLIVA RODRÍGUEZ MILLÁN - CC 29.771.469 Hipoteca Escritura N° 1170 de 10 de octubre de 2016 de la Notaría de Roldanillo Valle Hipoteca a favor de OSCAR TORO AGUIRRE CC No 2.483.133. CONSTANCIA DE FULCION: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A.

TRANSUR

CONVOCA:

A los accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria programada para el Martes 31 de Marzo del año en curso a partir de las 10 y 30 am, en las oficinas de la Empresa, situadas en el Terminal de Transportes, Segundo piso, oficina 318.

Los informes, Libros y Estados Financieros se encuentran a disposición de los Accionistas.

Cali, Marzo 6 de 2020

**MADILIN ROJAS ALVAREZ
Gerente**

CONVOCATORIA A REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA DE FIDEICOMITENTES FIDECOMISO CENTRAL TUMACO TIERRAS

De manera atenta, nos permitimos convocarlo a la Reunión Ordinaria de la Asamblea de Fideicomitentes del FIDECOMISO CENTRAL TUMACO TIERRAS, la cual se llevará a cabo el día martes 31 de marzo de 2020 de 10:00 a 11:00 am, en la Carretera vía la Herradura Km. 3 en la ciudad de Palmira, para la discusión del siguiente orden del día:

- Verificación del quórum.
- Nombramiento de presidente y secretario.
- Informe sobre el estado y evolución del fideicomiso
- Lectura del informe del revisor fiscal sobre los estados financieros del último ejercicio.
- Aprobación de los estados financieros del último ejercicio.
- Proposiciones y varios.
- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Agradecemos su puntual asistencia. En caso de no poder asistir le recordamos que pueden otorgar poder a un representante el cual no requiere autenticación.

Cordialmente,


**Luis Antonio Molina Loaiza
Representante Legal**

GESTIÓN FIDUCIARIA S.A., sociedad que actúa única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del FIDECOMISO CENTRAL TUMACO TIERRAS

CLUB BOCA JUNIORS CALI S.A. RESOLUCION N° 3 (05 de Marzo 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL CONVOCA A LOS ACCIONISTAS EN USO DE SUS DERECHOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 56, 58 Y 59 DE LA SOCIEDAD.

LA JUNTA DIRECTIVA de CLUB BOCA JUNIORS CALI S.A. en uso de las facultades conferidas en los estatutos de la sociedad:

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a los ACCIONISTAS a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 31 de Marzo de 2020 en la Sede Administrativa de CLUB BOCA JUNIORS CALI S.A, ubicada en la Calle 13 No. 78 - 144 centro comercial San Andresito del Sur, 4° piso local L-404 en la ciudad de Cali, a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: EL ORDEN DEL DÍA, es el siguiente:

- Llamado a lista, recepción, revisión de credenciales y verificación del quórum.
- Elección de dos delegados que conformen la comisión de aprobación del acta.
- Informe del presidente de la Junta Directiva sobre su gestión, estados financieros y situación general de la institución.
- Informe del revisor fiscal.
- Consideración de los estados financieros para su aprobación o rechazo.
- Estudio y adopción de programas.
- Proposiciones y varios.

TERCERO: COMUNICAR a los ACCIONISTAS esta resolución de convocatoria mediante aviso publicado en uno de los periódicos de reconocida circulación en la ciudad de Cali y la fijación de la resolución de convocatoria en la cartelera de las oficinas Administrativas.

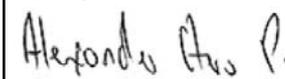
CUARTO: COMUNICAR a los ACCIONISTAS que la resolución de convocatoria estará disponible para todos, en la Sede Administrativa, ubicada en la Calle 13 No. 78 - 144 centro comercial San Andresito del Sur, 4° piso local L-404 en la ciudad de Cali.

QUINTO: COMUNICAR esta resolución enviando copia a MINISTERIO DEL DEPORTE, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL y DIMAYOR para lo de su cargo.

PARÁGRAFO: A partir de la fecha de convocatoria, se informa a los afiliados que los informes de labores, los estados financieros de fin de ejercicio, el dictamen del Revisor Fiscal, el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio, y todo documento objeto de aprobación por parte de la Asamblea, estarán a su disposición para su estudio e información en la secretaria de la Sede Administrativa, de conformidad al parágrafo del artículo 58 de los Estatutos de la Sociedad.

Dada en Cali el día 5 del mes de Marzo de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**ALEXANDER OTERO POLANCO
Presidente.**

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

DE 2020. A LAS 8:00 A.M Y SE DESFLJA EL CINCO (05) DE MARZO DE 2020 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO. Artículo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. AL SEÑOR LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ PINEDA, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 74-001-31-20-001-2019-00019-00, (Radicado Fiscalía No. 11001609908201513389), en el que se ADMITÓ la demanda de extinción de dominio, siendo afectado LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ PINEDA. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 19 de noviembre de 2019 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultaron vinculado el siguiente bien: 1. Clase de bien inmueble Matriculada Inmobiliaria N°. 373-65395 Ubicación 1) Altos del Guadalejara Segunda Etapa 2) Calle 8A # 5C 34 Escritura 784 del 30 de junio de 2005 de la Notaría Primera de Buga - Valle del Cauca. Propietario LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ PINEDA C.C. N°. 1.116.275.269. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. EL VEINTISIETE (97) DE FEBRERO DE 2020. A LAS 8:00 A.M Y SE DESFLJA EL CUATRO (04) DE MARZO DE 2020 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO. El Juzgado Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Buga, Valle, EMPLAZA, por el término de cinco (5) días hábiles con sujeción al artículo 127 del Código de Procedimiento Penal a señor OLIVERIO PEÑA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía 6.328.212 expedida en Guacarí. Valle, a fin de que comparezca a la actuación que se adelanta en el SPOA 76-111-6000-165-2015-00034, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS. Fijación Se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) de hoy miércoles veintiséis (26) de febrero de 2020 por el término de cinco (5) días hábiles término que vence el martes tres (3) de marzo de 2020, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). JESÚS ANTONIO TRUJILLO HOLGUÍN Secretario. COD. INT. 01

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE. YUMBO VALLE 18 DE FEBRERO DE 2020 EDICTO EMPLAZA. DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 76892-6000-191-2015-00165-00 Y RADICADO INTERNO. 2020-00041-00, al señor JHON HAROLD GÓMEZ HOYOS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.143.929.485 CON ULTIMA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA EN LA CARRERA 7N NO 13N-21 B/GAITAN DE YUMBO VALLE A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL UBICADO EN LA CALLE 7a NO 3 - 62 DE YUMBO-VALLE EDICTO QUE SE FIJARA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES Y SE PUBLICARA A TRAVÉS DE UN MEDIO RADIAL Y DE PRENSA DE COBERTURA LOCAL LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 127 DEL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. FIJACIÓN YUMBO-VALLE 19 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 08:00 AM DESFJACION 25 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 05:00 P.M. MAURICIO GONZÁLEZ LÓPEZ. SECRETARIO AD HOC. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE DAGUA VALLE, emplaza por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Artículo 127 inciso 1o del Código de Procedimiento Penal al señor GUILLERMO CHAVARRO RUALES identificado con cédula de ciudadanía No 16.259.211 sin más datos Los llamados para que comparezcan ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76-233-60-00172-2015-00419 por el delito de LESIONES CULPOSAS. FIJACIÓN: Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la secretaria del Centro de Servicios siendo las 8:00 AM del día de hoy 2 de marzo de 2020, por el término de cinco (5) días hábiles los cuales vencen el día 6 de marzo de 2020 a las 5:00 PM. Copia del presente se remite a la Oficina de

Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa. LUDWIA RAMIREZ LOPEZ SECRETARIA. COD. INT. 01

(Rama Judicial del Poder Publico Distrito Judicial de Buga Juzgado Promiscuo Municipal de Bugalagrande Con Función de Control de Garantías. ACTA 11 SOLICITUD DE AUDIENCIA RESERVADA PARA SOLICITUD DE: 1.- EMPLAZAMIENTO DE PERSONA IDENTIFICADA Y NO LOCALIZADA. CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, Valle, miércoles veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020). HORA DE INICIO: 2:39 de la tarde. HORA FINALIZACIÓN: 3:41 de la mañana DELITO: HOMICIDIO AGRAVADO. SPOA 76 834 60 00187 201402068 1. PARTES INTERVINIENTES PRESENTES EN ESTE ACTO: 1.1 DELEGADO FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: FISCAL 58 SECCIONAL DE TULUA-VALLE APELLIDOS: CARDENAS MEJIA NOMBRES: CARLOS HAROLD. EMPLAZAMIENTO DE PERSONA IDENTIFICADA Y NO LOCALIZADA: La juez le concedió el uso de la palabra al señor fiscal quien sustento su solicitud de orden de EMPLAZAMIENTO DE PERSONA IDENTIFICADA Y NO LOCALIZA, el despacho mediante inter-lucutorio No. 014 de esta misma fecha accedió a lo solicitado y ordeno: 1.- el emplazamiento por Edicto del señor JOSÉ LINO VELASQUEZ GUACHETA identificado con cédula de ciudadanía No. 14.645.271 expedida en Ginebra (V) por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible de la secretaria del este despacho. 2.- Ordenar que el Edicto se publique en un medio radial y de prensa de cobertura Nacional. La Juez, DALIA MARIA RUIZ CORTES. COD. INT. 01

EDICTO LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI HACE SABER: Que el día 02 de febrero de 2020, falleció en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), el Señor OSCAR ALJANDRO SANDOVAL VILLALBA (Q.E.P.D.) quien se identificaba con cédula de ciudadanía 94.506.100, el mencionado señor laboró en la Rama Judicial hasta el día 02 de febrero de 2020, desempeñando el cargo de Profesional Universitario, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali. Quien se crea con derecho para reclamar sus prestaciones sociales y demás emolumentos, presentarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2, Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano, Área de Talento Humano, dentro de los siguientes 30 días a la publicación. Dado en Santiago de Cali, a los 06 de marzo de 2020. CLARA INES RAMIREZ SIERRA Directora Ejecutiva Seccional PRIMER AVISO. COD. INT. 01

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR. Que el día 20 de enero de 2020 falleció en Cali (V) la señora MARY LOZANO LOZANO identificada con cédula de ciudadanía No.29.267.954 jubilada del Departamento del Valle del Cauca. Que el señor LAUREANO NOVOA GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No.6.181.871 en calidad de cónyuge superstite solicita la sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 5 de marzo de 2020. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario, Coordinadora Area de Prestaciones Sociales. COD. INT. 20765

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-19-0745 del día 17 de Diciembre de 2019, los señores(ES) CARMELITAS MISIONERAS c.c o nit 860007938-5 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrolló el proyecto denominado URBANIZACIÓN AYTONA . Localizado en CARRERA 111 # 18 - 170 ha solicitado Licencia Urbanística. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1071 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 20776

AVISO. El señor Jaime Cifuentes Ramirez C.C. 2.411.141 informa que la señora Gilma Bejarano de Cifuentes C.C. 29.053.977 falleció el día 25 de Enero de 2020, quien era docente pensionada del departamento del Valle. El señor Jaime Cifuentes Ramirez se ha presentado en su condición de esposo a reclamar la SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Quienes se crean con igual o mejor derecho favor presentarse en la Secretaría de Ejecución del Valle en la Gobernación del Valle Piso 7 área de prestaciones sociales, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de este aviso. PRIMER AVISO MARZO 6 DE 2020. COD. INT. 20775

Otras Ciudades

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EN PROPIEDAD EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada de la causante señora MARINA HOYOS

DE SALAZAR quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 29.323.359 expedida en Caicedonia (V), quien falleció en la ciudad de Tulúa (V), el 09 de Noviembre de 2.017, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios esta ciudad de Tulúa Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 016 del Veinticuatro (24) de Febrero del 2020, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Veintiséis (26) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020), a las 8:00 A.M. El presente edicto se desflja hoy Diez (10) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020) a las 6:00 P.M. JANETH GONZALEZ ROMERO NOTARIA SEGUNDA DE TULUA EN PROPIEDAD. COD. INT. 20780

EDICTO LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE ANDALUCIA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico en el trámite notarial de sucesión intestada de la causante MARIA ENEDIA MORENO GARCÍA, con cédula de ciudadanía Numero 29.854.110, quien falleció en el Municipio de Andalucía Valle, el 18 de febrero del 2018 y cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Andalucía (Valle).- Aceptado el trámite respectivo por acto administrativo Número 003 del 26 de febrero de 2020.- Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 28 de febrero de 2020, siendo las 8:00 a.m. OSCAR ALBERO BEJARANO ALVAREZ NOTARIO UNICO DE ANDALUCIA VALLE. COD. INT. 20780

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante DEMETRIO LOPEZ VIVEROS, con cédula de ciudadanía número 2.672.024 de Tulúa Valle, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tulúa Valle, y fallecido en la ciudad de Tulúa Valle, el 16 de Abril del año 2012. Aceptado el trámite respectivo por Acta Número 15 del 03 de marzo de 2.019 se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 04 de marzo de 2020, siendo las 7:45 a.m. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA. COD. INT. 20780

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA. A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de LUCIA PEDROZA GUEVARA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29.854.270, quien (es) falleció (eron) en Tulúa Valle, el 19 de junio de 2.019. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 10 de fecha 14 de febrero de 2.020. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 15 de febrero de 2.020 a las 8.a.m. Se desflja el: el 28 febrero de 2.020 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE

CONVOCATORIA A REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA DE FIDEICOMITENTES FIDECOMISO CENTRAL TUMACO ACTIVOS

De manera atenta, nos permitimos convocarlo a la Reunión Ordinaria de la Asamblea de Fideicomitentes del FIDECOMISO CENTRAL TUMACO ACTIVOS, la cual se llevará a cabo el día martes 31 de marzo de 11:00 a 12:00 m., en la Carretera via la Herradura Km. 3 en la ciudad de Palmira, para la discusión del siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario.
3. Informe sobre el estado y evolución del fideicomiso
4. Lectura del informe del revisor fiscal sobre los estados financieros del último ejercicio.
5. Aprobación de los estados financieros del último ejercicio.
6. Proposiciones y varios.
7. Redacción, lectura y aprobación del acta.

Agradecemos su puntual asistencia. En caso de no poder asistir les recordamos que pueden otorgar poder a un representante el cual no requiere autenticación.

Cordialmente,


Luis Antonio Molina Loizaga
Representante Legal

GESTIÓN FIDUCIARIA S.A., sociedad que actúa única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del FIDECOMISO CENTRAL TUMACO TIERRAS y el FIDECOMISO CENTRAL TUMACO ACTIVOS

ALVAREZ NOTARIO TERCERO. COD. INT. 20780

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes JESUS MARIA OLAYA VARGAS Y ASENETH BUITRAGO DE OLAYA fallecidos el 23 de septiembre de 2.019 en el Municipio de Pradera Valle y el 05 de octubre de 1.987 en el municipio de Buenaventura Valle, respectivamente, pero su último domicilio y asiento principal de su negocios la ciudad de Palmira, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 19 de fecha 26 de febrero de 2020, y en la radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintisiete (27) de febrero de 2.019 a las 8.00 a.m. EL NOTARIO RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO NOTARIO CUARTO DE PALMIRA. COD. INT. 20781

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral de(la,los) causante(s) MANUEL SALVADOR ESPITIA RAMÍREZ, fallecido el día 26 de Julio de 1994, cuya defunción fue debidamente inscrita en la Notaría Cuarta de Cali (Valle), bajo el serial #1835777, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 94.311.581 de Palmira, siendo el domicilio principal de las actividades del causante el Municipio de Palmira (Valle), de estado civil hasta el día de su deceso de soltero, sin unión marital de hecho legalizada, representación que acredito con ellos) poder(es) que acompaño a la presente solicitud, a usted muy cordialmente le manifiesto el propósito que me asiste para adelantar en esta Notaría, la liquidación de la herencia del causante. El trámite se aceptó mediante Acta #018, de fecha 25 de Febrero de 2020, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira (Valle), hoy 25 de Febrero de 2020, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO (E): DR. ALFREDO RUIZ AYA. COD. INT. 20782

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral de(la,los) causante(s) AMALIA ORDÓÑEZ ROMAN, fallecido(s) el(los) día 21 de Agosto de 2019, cuya defunción fue debidamente inscrita en la Notaría Cuarta de Palmira (Valle), bajo el serial 09321077, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 31.165.584, de estado civil hasta el día de su fallecimiento de casada, con sociedad conyugal vigente, que(les) tuvo(eron) como último domicilio de sus actividades sociales y familiares el municipio de Palmira (V), representación que acredito con ellos) poder(es) que acompaño a la presente solicitud, a usted muy cordialmente le manifiesto el propósito que me asiste para adelantar en esta Notaría, la liquidación de la herencia del causante. El trámite se aceptó mediante Acta #017, de fecha 25 de Febrero de 2020, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira (Valle), hoy 25 de Febrero de 2020, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO (E) DR. ALFREDO RUIZ AYA. COD. INT. 20782

INVERSIONES CABAL AZCARATE Y CIA. S. EN C.

NIT. 890.324.948-7

EL SOCIO GESTOR DE INVERSIONES CABAL AZCARATE Y CIA. S. EN C.

Se permite citar a los socios de la compañía a la Junta de Socios Ordinaria que se realizará el 31 de marzo de 2020, a las 9:30 de la mañana en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la carrera 4 Nro. 12-41, oficina 714, edificio Seguros Bolívar, en Cali, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y comprobación del quórum.
 2. Elección de Presidente y Secretaria.
 3. Informe del socio gestor al 31 de diciembre de 2019
 4. Informe del revisor fiscal al 31 de diciembre 2019
 5. Presentación de estados financieros al 31 de diciembre de 2019
 6. Presentación proyecto distribución de utilidades al 31 de diciembre de 2019
 7. Proposiciones y varios.
 8. Designación de delegados para la aprobación del texto del acta
- Los estados financieros y demás documentos de ley se encuentran a disposición de los socios en la sede de la Sociedad.

MODESTO CABAL AZCARATE Socio Gestor

EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL VALLE "S U T E V" AVISA:

Que el día 07 de Diciembre de 2019, falleció en el municipio de Yumbo(V), la maestra **Almedy Vargas Restrepo**, quien laboraba en el centro docente I.E. Alberto Mendoza Mayor del municipio de Yumbo (V), estando afiliado a nuestra Organización Sindical. Que a reclamar el auxilio por muerte que reconoce el Sindicato, se han presentado Valentina Molina Vargas (hija) y Maria Solange Maya Restrepo (hermana). Quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamar dicho auxilio por muerte, deben hacerlo valer dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO

MARZO 06 DE 2020

El Depositario Provisional, como Accionista, me permito convocar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad **BODEGAS DON MATEO S.A., EN LIQUIDACIÓN**, la cual tendrá lugar el día treinta y uno 31 de marzo de 2020 a partir de las 9:00. a.m., en el HOTEL LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., en el municipio de la Unión Valle y particularmente a los accionistas:

- i). EDILBERTO AVILA BARBOSA
- ii). HECTOR LEON

Asamblea Ordinaria de Accionistas en la cual se tratará el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación del Quórum.
- 2.- Nombramiento de Dignatarios.
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Presentación y aprobación del informe de gestión del Depositario Provisional.
- 5.- Informe de la Revisoría Fiscal y/o del contador.
- 6.- Presentación y aprobación de Estados Financieros básicos comparativos a 31 de diciembre de 2018 y 2019, debidamente Certificados.
- 7.- Presentación y aprobación del Plan de Acción 2020.
- 8.- Reconocimiento de la causal de disolución y liquidación de la sociedad si a ello hay lugar.
- 9.- Nombramiento de Revisor Fiscal si a ello hay lugar.
- 10.- Proposiciones y Varios.
- 11.- Lectura y Aprobación del Acta.

Se informa a los Accionistas que tienen disposición de los libros contables y demás documentos sociales que consideren pertinentes para el ejercicio de inspección durante los próximos 15 días hábiles a partir de esta convocatoria entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.

En la Unión Valle, a los seis (6) días del mes de marzo de 2020.

Cordialmente,

ANDRES MEJIA CADAVID.

Depositario Provisional.
BODEGAS DON MATEO S.A. EN LIQUIDACIÓN.



Participa en el sorteo de un espectacular
Mini Cooper S 2020
 por compras superiores a \$ 150.000 de febrero 14 a julio 4

Jardín Plaza
 Sencillamente lo mejor

CONDICIONES DEL SORTEO: Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza Cali recibirán en los puntos destinados para tal efecto por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$150.000,00) (incluido el valor del IVA) dos (2) boletas por compras realizadas desde el día 14 de febrero de 2020 al 4 de julio de 2020 de lunes a domingo entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y una (1) boleta por compras realizadas desde el día 14 de febrero de 2020 al 4 de julio de 2020 de lunes a domingo entre las 3:01 PM y las 11:00 PM. Aplican compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza Cali, con excepción de las facturas correspondientes a Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicoentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 40 unidades para las compras realizadas entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y de 20 unidades para las compras realizadas entre las 3:01 PM y las 11:00 PM., en caso que la hora de compra no se encuentre inscrita en la factura de venta solo se entregará una boleta por cada \$150.000 en compras. Las boletas se podrán redimir entre los días 14 de febrero de 2020 al 4 de julio de 2020 desde las 10:00 am hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m., a excepción del día 4 de julio de 2020, día en que se atenderá hasta las 7:55 p.m. hora de cierre de las urnas para el respectivo sorteo a las 7:55 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio del sorteo se compone: De un (1) vehículo marca Mini Cooper referencia S, de 2.000 c.c., caja automática, rines de 17 pulgadas, a gasolina, de color rojo y modelo 2020. Habrá un ganador de un solo premio. El sorteo se realizará el día 4 de julio de 2020 a las 8:00 p.m. en la plazoleta sur al frente de Falabella del Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La urna se cerrará a las 7:55 p.m., del mismo día. Las boletas serán ingresadas al buzón por medio de la persona de la administración del centro comercial en el momento de la redención, el participante en el sorteo no tendrá contacto físico con las boletas pero sí podrá vigilar de manera visual que la totalidad de boletas de ingresen a la urna. No se aceptan copias de facturas ni facturas digitales, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del centro comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del centro comercial Jardín Plaza Cali. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza Cali para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envío de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro comercial Jardín Plaza Cali y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en www.jardinplaza.com